

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Audiencias Provinciales.**

**ZAMORA**

La Audiencia Provincial de Zamora, y en su nombre el señor Presidente de la misma, D. Martín Perillán y Marcos.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Ferrero Escudero, cuyas señas y demás circunstancias se expresan al final, para que se presente en la Cárcel de esta ciudad, en término de diez días, á cumplir la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional, que le ha sido impuesta por este Tribunal en causa seguida contra el mismo en el Juzgado de Benavente, por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) mando y en el mio ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido ordenen su conducción á la Cárcel de esta ciudad, á disposición del Tribunal de esta Audiencia.

*Señas del procesado.*

Manuel Ferrero Escudero, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y do Eugenia, casado con Elvira Casillo, natural de Arrabalde y vecino de Muelas de los Caballeros, de profesión jornalero, con instrucción, alto, delgado, moreno, pelo y ojos de color castaño, un lunar en el carrillo derecho, viste al estilo del país, pantalón y chaleco de paño color aceituna, chaqueta de pana negra, faja encarnada, camisa blanca de lienzo, pañuelo de algodón blanco al cuello, gorra negra de visera, afeitado y usa bigote.

Dado en Zamora á 13 de Abril de 1912. Martín Perillán Marcos.—P. S. M., el Secretario, Francisco Navarro.

JO—4165

**Juzgados de primera instancia.**

**ALCALÁ DE HENÁRES**

D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes de un hombre que ingresó sin habla en el Hospital Provincial de Madrid, el 16 de Enero último, el cual falleció el 16 de Febrero, y cuyo hombre representaba tener unos cincuenta y cinco años, de pelo negro, ojos azules, dentadura incompleta, de ocupación mendigo, vestía camisa color á cuadros, calcetines de color, guerrera de pana y pantalón gris, sin que consten más circunstancias, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, prevenidos de que si no lo efectúan les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Abril de 1912.—Máximo de Arredondo.—El Secretario: P. S., Jerónimo Fernández. JO—4166

D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes de un hombre que ingre-

só sin habla en el Hospital Provincial de Madrid, el 12 de Marzo último, el cual falleció el mismo día, y cuyo sujeto representaba tener unos cincuenta y seis años; pelo canoso, ojos pardos, dentadura incompleta, mendigo y vestía americana color gris obscuro deteriorado, pantalón de paño deteriorado, sin que consten más circunstancias, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Abril de 1912.—Máximo de Arredondo.—El Secretario: P. S., Jerónimo Fernández. JO—4167

**ALGECIRAS**

D. Eusebio Mantecola y Suárez, Juez de instrucción de Algeciras.

Hago saber, y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra de cuatro años, ruca, con el hierro particular Bt.º y el de la Compañía el Fénix Agrícola en la cadera derecha, en la cual estaba asegurada, la que estaba pastando en el corrijo del Real, de este término, propiedad del vecino de ésta Francisco Benarosa Sánchez, siendo hurtada la madrugada del día 24 de Marzo último, y caso de ser habida dicha caballería sea puesta á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto con el número 19 del corriente año.

Dado en Algeciras á 5 de Abril de 1912. Eusebio Mantecola.—El Secretario, por orden, José Castillo. JO—4008

**BADAJOS**

D. José Villalba Martos, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones en averiguación de quién sea el dueño, con expresión de su domicilio, de seis cabras, que á las veintitrés horas y cincuenta minutos del día de ayer, fueron arrolladas por el tren B. M. número 1, en el kilómetro 508 de la línea férrea de Madrid á Badajoz, quedando cinco de ellas muertas y una viva, y quién sea el sujeto que en la mañana de hoy cuando dichas cabras se trasladaban á la caseta del kilómetro 509 sustrajo una de las muertas, que será también buscada, dándose cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se tenga y pueda contribuir al esclarecimiento del hecho que se persigue. Al mismo tiempo se cita al dueño de dichos semovientes, y al sujeto que sustrajo la cabra muerta, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar la debida declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por daños.

Badajoz, 2 de Abril de 1912.—José Villalba.—Enrique García de la Rosa. JO—3955

**BECCERREÁ**

D. Avelino Espinosa Cervela, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, hago saber á Manuel Vázquez Fernández, viudo, de cuarenta y cinco años de edad, labrador, vecino que fué de Piñeira, y hoy en la Re-

pública Argentina y sin domicilio conocido, que en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, le ofrezco el sumario que instruyo por homicidio de su esposa Manuela Vázquez, contra Corsina Fernández.

Dado en Becerreá á 2 de Abril de 1912. Avelino Espinosa.—José Soto. JO—3961

**BILBAO—CENTRO**

D. Luis Blas y Ribera, Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 217 del año 1910, se siguió causa sobre contrabando contra José Suanza Senra, electricista que fué del vapor Alfonso XIII y cuyas demás circunstancias se ignoran, hallándose aquél declarado rebelde, y que por la Audiencia Provincial de esta villa se ha dictado sentencia con fecha 26 de Diciembre último, cuya parte dispositiva dice así, en su parte necesaria:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde en esta causa José Suanza Senra, como autor de un delito de contrabando, delinado en el número 3.º del artículo 3.º y penado en el artículo 36 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, con la concurrencia de la circunstancia agravante 9.ª del artículo 18.º, á sea de exceder de 500 pesetas el valor del género aprehendido, á la pena de 17.072 pesetas 34 céntimos de multa y pago de las costas, debiendo sufrir, en caso de insolvencia, la detención personal correspondiente de un día por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer por la multa, confirmando el comiso del género aprehendido.»

Dado en Bilbao á 27 de Marzo de 1912. Luis Blas y Ribera.—D. S. Q., Licenciado P. Antonio Martínez. JO—4126

**CEBREROS**

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebrenos.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 4 de Septiembre último le fué hurtada á Abdón Martín, vecino de Navaluenga, de una pradera próxima á la venta del Cojo, en jurisdicción de San Juan de la Nava, una yegua de la propiedad de Leocadio Grande Pérez, de la misma vecindad que el anterior, de pelo negro, con una estrella en la frente y herrada de las cuatro extremidades.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de mencionado semoviente, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Cebrenos á 11 de Abril de 1912. José Gómez Angel.—Euladio Gómez. JO—4184

**DENIA**

D. Miguel Ferrer Font, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, encargado de este Juzgado, por ascenso del propietario.

Por el presente se hace saber: Que el día 29 de Febrero fué hallado en un pozo sito en una casa de Ana María Valles Lladó, enclavada en la partida Semiola, del término de Javea, el cadáver de un hombre de unos cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, de aspecto pordiosero, estatura regular, ojos azules grandes, barba clara rubia, color sano y algo cargado de aspaldia, vestía pantalón negro roto y camisa de percal blanco con rayas

(Continúa en la pág. 622)

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

### ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 3 de Mayo de 1912.)

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
390	93	D. Rafael Julvo González.....	5	Abril.....	1891	1.º	Enero.....	1911	14	Marzo.....	1855	Activo.....	Examen.
391	94	Fernando María Millán.....	5	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	10	Abril.....	1861	Idem.....	Idem.
392	95	Marcelino León Soto.....	5	Mayo.....	1891	1.º	Idem.....	1911	5	Mayo.....	1849	Idem.....	Idem.
393	96	José María Guerrero.....	5	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	11	Marzo.....	1849	Idem.....	Idem.
394	97	José Sánchez Rianza.....	5	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	9	Abril.....	1862	Idem.....	Idem.
395	98	Remigio Noriega Celis.....	5	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	3	Junio.....	1852	Idem.....	Idem.
396	99	Domingo Ragues Puig.....	8	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	23	Octubre.....	1856	Idem.....	Idem.
397	100	Tomás San Miguel Gómez.....	9	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	7	Marzo.....	1868	Idem.....	Idem.
398	101	Lucas Román Torres.....	9	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	17	Octubre.....	1867	Idem.....	Idem.
	102	Francisco Vázquez Tomás.....	9	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	12	Agosto.....	1856	Excedente.....	Idem.
399	103	Santiago Herrero García.....	9	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	29	Diciembre.....	1867	Activo.....	Idem.
400	104	Manuel Camacho González.....	14	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	22	Marzo.....	1864	Idem.....	Idem.
401	105	Antonio Requena Santisteban.....	16	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	2	Abril.....	1856	Idem.....	Idem.
402	106	Francisco Escalante Holguín.....	18	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	3	Octubre.....	1855	Idem.....	Idem.
403	107	Francisco Baena Navarro.....	18	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	15	Noviembre.....	1861	Idem.....	Idem.
404	108	Felipe García García.....	18	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	17	Octubre.....	1865	Idem.....	Idem.
405	109	Eduardo Rosi Sutil.....	19	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	23	Diciembre.....	1852	Idem.....	Idem.
406	110	Leopoldo Baserra Borrás.....	19	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	25	Abril.....	1860	Idem.....	Idem.
407	111	Victoriano Brihuega.....	19	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	23	Marzo.....	1850	Idem.....	Idem.
408	112	Tomás Brusé Flores.....	19	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	18	Julio.....	1871	Idem.....	Idem.
409	113	Alfredo Sánchez Algoba.....	19	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	11	Enero.....	1865	Idem.....	Idem.
410	114	Andrés Camolá Boga.....	19	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	28	Octubre.....	1832	Idem.....	Idem.
411	115	Antonio Muñoz Fernández.....	9	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	6	Abril.....	1854	Idem.....	Idem.
412	116	Francisco Nieta García.....	23	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	2	Idem.....	1892	Idem.....	Idem.
413	117	Manuel Chica Alinga.....	26	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	8	Octubre.....	1851	Idem.....	Idem.
414	118	Ramón Rey Porto.....	26	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	4	Mayo.....	1861	Idem.....	Idem.
415	119	Antonio Ríos López.....	27	Agosto.....	1891	1.º	Idem.....	1911	13	Abril.....	1861	Idem.....	Idem.
416	120	José María Maillo Luongo.....	27	Septiembre.....	1891	1.º	Idem.....	1911	11	Idem.....	1817	Idem.....	Idem.
417	121	Francisco Moro Carrasco.....	25	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	5	Febrero.....	1859	Idem.....	Idem.
418	122	Francisco Moreno Camacho.....	3	Octubre.....	1891	1.º	Idem.....	1911	13	Junio.....	1860	Idem.....	Idem.
419	123	Gregorio Violeta Sumelzu.....	14	Enero.....	1892	1.º	Idem.....	1911	9	Mayo.....	1853	Idem.....	Idem.
420	124	Ramón Rodríguez García.....	26	Marzo.....	1892	1.º	Idem.....	1911	15	Agosto.....	1857	Idem.....	Idem.
421	125	José Aparicio Aparicio.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	1.º	Idem.....	1857	Idem.....	Idem.
422	126	Vicente Sellés Espasa.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	3	Mayo.....	1857	Idem.....	Idem.
423	127	Juan Navarro Millán.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	30	Abril.....	1860	Idem.....	Idem.
424	128	Jesé Martínez Mesa.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	4	Marzo.....	1862	Idem.....	Idem.
425	129	Juan F. Sáez Daza.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	4	Idem.....	1854	Idem.....	Idem.
426	130	Ramón Barroso Pajarón.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	4	Idem.....	1854	Idem.....	Idem.
427	131	Gabriel Cano Matute.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	23	Octubre.....	1850	Idem.....	Idem.
428	132	Salvador Ríos Santaolalla.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	16	Junio.....	1856	Idem.....	Idem.
429	133	Ramón Gómez Ramos.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	8	Enero.....	1859	Idem.....	Idem.
430	134	Jaima Villarredona Juanola.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	8	Agosto.....	1852	Idem.....	Idem.
431	135	José Hurtado Santos.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	25	Noviembre.....	1852	Idem.....	Idem.
	136	Benito Iglesias González.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	20	Diciembre.....	1855	Excedente.....	Idem.
432	137	Carlos Vera Rabal.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	4	Noviembre.....	1858	Activo.....	Idem.

433	138	José Fuensalida García.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	5	Agosto.....	1861	Idem.....	Idem.....
434	139	Acisaco Moreno Villegas.....	9	Mayo.....	1887	1.º	Idem.....	1911	17	Noviembre....	1859	Idem.....	Idem.....
435	140	Pablo Miñón Sadornic.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	26	Febrero.....	1849	Idem.....	Idem.....
436	141	Quintín Chaves del Barrio.....	12	Octubre.....	1890	1.º	Idem.....	1911	4	Junio.....	1860	Idem.....	Idem.....
437	142	Juan Antón Bernardo.....	26	Marzo.....	1892	1.º	Idem.....	1911	12	Idem.....	1855	Idem.....	Idem.....
438	143	Hosito Gil Rodríguez.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	21	Marzo.....	1855	Idem.....	Idem.....
439	144	Juan Fernández Páez.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	24	Noviembre....	1854	Idem.....	Idem.....
440	145	Pablo García Barionuevo.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	6	Octubre.....	1842	Idem.....	Idem.....
441	146	Juan Vidondo.....	27	Mayo.....	1857	1.º	Idem.....	1911	25	Junio.....	1859	Idem.....	Idem.....
442	147	Mauricio López Díaz.....	11	Abril.....	1887	1.º	Idem.....	1911	23	Septiembre...	1852	Idem.....	Idem.....
443	148	Filomeno Díaz Varala.....	23	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	27	Julio.....	1858	Idem.....	Idem.....
444	149	Juan Alvarez Malladas.....	26	Marzo.....	1887	1.º	Idem.....	1911	19	Diciembre...	1841	Idem.....	Idem.....
445	150	José Cuadrado González.....	25	Abril.....	1883	1.º	Idem.....	1911	19	Marzo.....	1858	Idem.....	Idem.....
446	151	Francisco Rodríguez Vizcaino.....	26	Marzo.....	1892	1.º	Idem.....	1911	5	Diciembre...	1855	Idem.....	Idem.....
447	152	Antero Paredes Rodríguez.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	3	Enero.....	1860	Idem.....	Idem.....
448	153	Cánido López Morelo.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	8	Marzo.....	1862	Idem.....	Idem.....
449	154	Francisco Prieto Hijos.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	24	Janio.....	1844	Idem.....	Idem.....
450	155	Antonio M. Pérez.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	29	Noviembre...	1887	Idem.....	Idem.....
451	156	Raimundo Gómez Pérez.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	16	Marzo.....	1859	Idem.....	Idem.....
452	157	Vicente Rodríguez López.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	5	Abril.....	1858	Idem.....	Idem.....
453	158	Vicente Rieja Martín.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	5	Idem.....	1845	Excedente...	Idem.....
454	159	Evaristo Izquierdo Pastor.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	20	Octubre.....	1864	Activo.....	Idem.....
455	160	Bonifacio Salvador Calzada.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	5	Julio.....	1854	Idem.....	Idem.....
456	161	Leon Aparicio Coso.....	11	Abril.....	1887	1.º	Idem.....	1911	20	Febrero.....	1857	Idem.....	Idem.....
457	162	José Saona Ortiz.....	30	Mayo.....	1887	1.º	Idem.....	1911	3	Julio.....	1853	Idem.....	Idem.....
458	163	Dario Sagredo Miguel.....	26	Marzo.....	1892	1.º	Idem.....	1911	21	Junio.....	1845	Idem.....	Idem.....
459	164	Padro Gutiérrez Escalada.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	22	Septiembre...	1858	Idem.....	Idem.....
460	165	Jaimo Miguel Cantí.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	22	Octubre.....	1849	Idem.....	Idem.....
461	166	José Algorta Miguel.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	29	Noviembre...	1862	Idem.....	Idem.....
462	167	José Ardid Ramón.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	31	Marzo.....	1853	Idem.....	Idem.....
463	168	Marcos Espinosa Gola Llave.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	18	Junio.....	1858	Idem.....	Idem.....
464	169	Félix Mangas Aguado.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	18	Idem.....	1856	Idem.....	Idem.....
465	170	Francisco Castañer Reig.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	30	Abril.....	1855	Idem.....	Idem.....
466	171	Manuel Antón Palacios.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	26	Septiembre...	1856	Excedente...	Idem.....
467	172	Miguel Belmonte Gutiérrez.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	30	Idem.....	1853	Activo.....	Idem.....
468	173	Vicente Pastor Alcon.....	26	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	11	Octubre.....	1850	Idem.....	Idem.....
469	174	Bernardo Ortega Diego.....	8	Abril.....	1892	1.º	Idem.....	1911	11	Marzo.....	1867	Idem.....	Idem.....
470	175	Gregorio Herranz Bruhaga.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	9	Septiembre...	1855	Idem.....	Idem.....
471	176	Lucio Fombelida Macho.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	2	Marzo.....	1864	Idem.....	Idem.....
472	177	Atonso Albata Benilla.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	20	Febrero.....	1853	Idem.....	Idem.....
473	178	Romigio López Gallego.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	1.º	Octubre.....	1861	Idem.....	Idem.....
474	179	Miguel Ramón González.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	31	Agosto.....	1863	Idem.....	Idem.....
475	180	Higinio Espejo Roldán.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	11	Enero.....	1862	Idem.....	Idem.....
476	181	Justo Parra Casanova.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	7	Julio.....	1858	Excedente...	Idem.....
477	182	Vicente Lucas López.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	21	Enero.....	1866	Activo.....	Idem.....
478	183	Paulino Gómez Cortes.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	22	Junio.....	1864	Idem.....	Idem.....
479	184	Victor Pajaras Mayor.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	27	Marzo.....	1869	Idem.....	Idem.....
480	185	Felipe Fernández Benítez.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	23	Agosto.....	1850	Idem.....	Idem.....
481	186	Julio Ramos García.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	7	Enero.....	1869	Idem.....	Idem.....
482	187	Adolfo María Arcos.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	22	Diciembre...	1852	Idem.....	Idem.....
483	188	Juan Alejo Blanco.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	22	Noviembre...	1852	Idem.....	Idem.....
484	189	José María Ramírez.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	13	Febrero.....	1867	Idem.....	Idem.....
485	190	Manuel Vera Herrero.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	11	Septiembre...	1858	Idem.....	Idem.....
486	191	José Ruperto Esteban.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	26	Diciembre...	1867	Idem.....	Idem.....
487	192	José Pantaja Flores.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	26	Abril.....	1851	Idem.....	Idem.....
488	193	Hipólito Villagasa García.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	27	Noviembre...	1866	Idem.....	Idem.....
489	194	Padro San Agustín.....	26	Marzo.....	1892	1.º	Idem.....	1911	27	Idem.....	1853	Idem.....	Idem.....
490	195	Antonio Márquez Gutiérrez.....	8	Abril.....	1892	1.º	Idem.....	1911	5	Idem.....	1863	Idem.....	Idem.....
491	196	José María García Astillero.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	12	Septiembre...	1866	Idem.....	Idem.....
492	197	Bonifacio Carro Herrera.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	14	Idem.....	1861	Idem.....	Idem.....
493	198	Eduardo Montacelo Herrero.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	13	Octubre.....	1857	Idem.....	Idem.....
494	199	Hilario Carazo García.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	21	Idem.....	1862	Idem.....	Idem.....
495	200	Santiago Jiménez González.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	23	Mayo.....	1867	Idem.....	Idem.....
496	201	Francisco Martín López.....	26	Marzo.....	1892	1.º	Idem.....	1911	23	Idem.....	1858	Idem.....	Idem.....
497	202	Higinio Jiménez Martín.....	8	Abril.....	1892	1.º	Idem.....	1911	11	Enero.....	1857	Idem.....	Idem.....

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
495	203	D. Aquilao Marchante Cruz	8	Abril	1892	1.º	Enero	1911	8	Julio	1866	Activo	Examen.
496	204	Leopoldo Casimiro Delgado	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	15	Noviembre	1860	Idem	Idem.
	205	Luis Calabaza Galán	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	10	Febrero	1858	Excedente	Idem.
497	206	Eustaquio Barón González	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	3	Septiembre	1866	Activo	Idem.
498	207	Vicente Sabal Pérez	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	30	Abril	1864	Idem	Idem.
499	208	Simón Segundo Pérez	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	28	Febrero	1866	Idem	Idem.
500	209	Juan Piriz Díaz	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	8	Marzo	1866	Idem	Idem.
501	210	Guillermo García Alcalde	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	10	Febrero	1868	Idem	Idem.
502	211	Anastasio Delgado Muñoz	8	Idem	1899	1.º	Idem	1911	27	Abril	1866	Idem	Idem.
503	212	Francisco González Díaz	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	12	Junio	1859	Idem	Idem.
504	213	Alfredo Bravo López	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	10	Septiembre	1858	Idem	Idem.
505	214	José Cantes Sánchez	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	17	Marzo	1862	Idem	Idem.
506	215	Juan Tortosa Janel	18	Mayo	1891	1.º	Idem	1911	20	Idem	1855	Idem	Idem.
507	216	Pablo Coronado Pardo	26	Marzo	1892	1.º	Idem	1911	1.º	Noviembre	1861	Idem	Idem.
508	217	Silvestre Heras Merino	8	Abril	1892	1.º	Idem	1911	31	Diciembre	1861	Idem	Idem.
509	218	Manuel Porcel Misa	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	20	Julio	1854	Idem	Idem.
510	219	José González Villambrosia	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	17	Marzo	1861	Idem	Idem.
511	220	Miguel Arévalo Logua	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	23	Mayo	1862	Idem	Idem.
512	221	Domingo Rodríguez Hidalgo	8	Idem	1893	1.º	Idem	1911	2	Julio	1871	Idem	Idem.
513	222	Leandro Peiro Teu	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	15	Marzo	1863	Idem	Idem.
514	223	Tomás Rubio Gaitán	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	13	Septiembre	1859	Idem	Idem.
	224	Fulgencio Asenjo Arribas	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	12	Enero	1866	Excedente	Idem.
515	225	Sebastián Garzón Rodríguez	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	4	Septiembre	1855	Activo	Idem.
516	226	Eduardo Buena Robles	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	19	Idem	1861	Idem	Idem.
517	227	Eduardo Teresa Herrero	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	26	Diciembre	1867	Idem	Idem.
518	228	Mamerto Florencia Delgado	3	Idem	1892	1.º	Idem	1911	17	Octubre	1869	Idem	Idem.
519	229	Luis Bielsa Ceballos	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	10	Idem	1869	Idem	Idem.
520	230	Constantino Ortega Zafra	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	23	Septiembre	1865	Idem	Idem.
521	231	Esteban Galán Manzano	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	26	Diciembre	1864	Idem	Idem.
522	232	Nicolás Barcala Cuenca	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	10	Septiembre	1866	Idem	Idem.
523	233	Angel Luis Puchol	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	1.º	Junio	1849	Idem	Idem.
524	234	Francisco Calvo Lafuente	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	9	Marzo	1864	Idem	Idem.
525	235	Daniel Mirabet Escribá	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	18	Octubre	1853	Idem	Idem.
526	236	Juan M. Ferrer	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	30	Enero	1868	Idem	Idem.
527	237	Fernando Espasa Martínez	26	Mayo	1892	1.º	Idem	1911	16	Idem	1865	Idem	Idem.
528	238	Isidro Barraquer Roza	8	Abril	1892	1.º	Idem	1911	15	Octubre	1859	Idem	Idem.
529	239	Juan Frías Gómez	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	9	Noviembre	1867	Idem	Idem.
530	240	Alejandro Pinto Aegulo	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	26	Febrero	1867	Idem	Idem.
531	241	Ramón C. Ballero Congregado	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	31	Julio	1866	Idem	Idem.
532	242	Francisco Merián Rojo	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	11	Mayo	1867	Idem	Idem.
533	243	Leandro Sastre Chapado	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	8	Agosto	1869	Idem	Idem.
534	244	Rafael Mompeo Abos	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	8	Febrero	1880	Idem	Idem.
535	245	José Aguir Aldar	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	19	Diciembre	1866	Idem	Idem.
536	246	Mentol Rodríguez Merino	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	13	Septiembre	1866	Idem	Idem.
537	247	Enrique de la Torre Casado	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	7	Junio	1860	Idem	Idem.
538	248	Prudencio Cifuentes Sobrino	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	28	Abril	1865	Idem	Idem.
539	249	Salvador Marqués Medina	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	8	Diciembre	1848	Idem	Idem.
540	250	Víctor Uriel Esteban	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	6	Marzo	1871	Idem	Idem.
541	251	Benito Laguna Rincón	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	21	Idem	1857	Idem	Idem.
542	252	Avelino Pérez García	30	Idem	1892	1.º	Idem	1911	8	Idem	1845	Idem	Idem.
543	253	Santos García Sola	30	Idem	1892	1.º	Idem	1911	1.º	Noviembre	1869	Idem	Idem.
544	254	Miguel Laborda Adán	30	Idem	1892	1.º	Idem	1911	22	Febrero	1858	Idem	Idem.
545	255	Juan Ubeda Guerrero	30	Idem	1892	1.º	Idem	1911	9	Diciembre	1870	Idem	Idem.
546	256	Agustín Lorda Pallás	30	Idem	1892	1.º	Idem	1911	4	Mayo	1867	Idem	Idem.
547	257	Acisclo Llergo Moreno	30	Idem	1892	1.º	Idem	1911	28	Enero	1862	Idem	Idem.
548	258	Prudencio Milián Vielsa	30	Idem	1892	1.º	Idem	1911	28	Abril	1868	Idem	Idem.
549	259	Manuel Giráldez Rodríguez	30	Idem	1892	1.º	Idem	1911	10	Diciembre	1863	Idem	Idem.

550	260	Sebastián Molina Fernández.....	30	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	20	Enero.....	1848	Idem.....	Idem.....
551	261	Bautista Mayor Botella.....	30	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	28	Noviembre.....	1850	Idem.....	Idem.....
553	262	Francisco Blanquet Saball.....	30	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	26	Junio.....	1866	Idem.....	Idem.....
554	263	Godofredo García Bost.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	8	Noviembre.....	1869	Idem.....	Idem.....
554	264	Luis Aloázar Fernández.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	25	Agosto.....	1865	Idem.....	Idem.....
555	265	Mariano de Sas Mata.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	8	Junio.....	1861	Idem.....	Idem.....
556	266	León Liborio Martínez.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	23	Julio.....	1848	Idem.....	Idem.....
557	267	Manuel Yáñez Poreira.....	3	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	19	Noviembre.....	1868	Idem.....	Idem.....
558	268	Cecilio Uziel Estoban.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	25	Idem.....	1867	Idem.....	Idem.....
559	269	Salvador Tamarit López.....	20	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	18	Febrero.....	1864	Idem.....	Idem.....
560	270	Dionisio Pérez Fajardo.....	20	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	9	Octubre.....	1880	Idem.....	Idem.....
561	271	Francisco Granados Accata.....	11	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	11	Junio.....	1849	Idem.....	Idem.....
562	272	Rafael Portero Panadero.....	20	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	13	Octubre.....	1850	Idem.....	Idem.....
563	273	Jesús Sucavana Ferrer.....	20	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	19	Junio.....	1860	Idem.....	Idem.....
564	274	Alejo Barrasa Llinas.....	20	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	1.º	Julio.....	1856	Idem.....	Idem.....
565	275	Manuel López González.....	20	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	23	Diciembre.....	1846	Idem.....	Idem.....
566	276	Germán Agero Carrullo.....	20	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	23	Septiembre.....	1853	Idem.....	Idem.....
567	277	Bias Morant Lizarraga.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	3	Febrero.....	1861	Idem.....	Idem.....
568	278	Agapito Bezurnatea Saucot.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	24	Marzo.....	1851	Idem.....	Idem.....
569	279	Rafael Juristu Fernández.....	20	Idem.....	1887	30	Idem.....	1911	12	Idem.....	1845	Idem.....	Idem.....
570	280	Constantino Molina García.....	20	Idem.....	1892	30	Idem.....	1911	17	Octubre.....	1855	Idem.....	Idem.....
571	281	Luis García Pérez.....	20	Idem.....	1892	30	Idem.....	1911	25	Julio.....	1849	Idem.....	Idem.....
572	282	Vicente Villamor Rivas.....	20	Idem.....	1892	30	Idem.....	1911	31	Enero.....	1855	Idem.....	Idem.....
573	283	Dioleciano Tárraga.....	16	Idem.....	1895	30	Idem.....	1911	21	Mayo.....	1856	Idem.....	Idem.....
574	284	José Galiana García.....	16	Idem.....	1895	30	Idem.....	1911	10	Junio.....	1859	Idem.....	Idem.....
575	285	Luis Muñoz Esteve.....	16	Idem.....	1895	30	Idem.....	1911	10	Idem.....	1855	Idem.....	Idem.....
576	286	Raimundo Valdalero.....	20	Idem.....	1887	30	Idem.....	1911	15	Marzo.....	1855	Idem.....	Idem.....
577	287	Santiago López Martínez.....	16	Idem.....	1895	30	Idem.....	1911	1.º	Agosto.....	1859	Idem.....	Idem.....
578	288	Cesáreo Sotomayor Tenorio.....	16	Idem.....	1895	30	Idem.....	1911	23	Febrero.....	1859	Idem.....	Idem.....
579	289	Miguel Cabrera Calero.....	16	Idem.....	1895	30	Idem.....	1911	30	Junio.....	1855	Idem.....	Idem.....
580	290	Tomás Coll Mall.....	16	Idem.....	1895	30	Idem.....	1911	17	Marzo.....	1870	Idem.....	Idem.....
581	291	Ceserino Rodríguez Collado.....	15	Idem.....	1890	1.º	Idem.....	1911	12	Octubre.....	1856	Idem.....	Idem.....
582	292	Rafael Fiol Llobera.....	16	Idem.....	1895	13	Idem.....	1911	2	Septiembre.....	1852	Idem.....	Idem.....
583	293	Víctor Marinero Martínez.....	16	Idem.....	1895	13	Idem.....	1911	6	Marzo.....	1852	Idem.....	Idem.....
584	294	Bartolomé Fiol Bouza.....	16	Idem.....	1895	13	Idem.....	1911	6	Idem.....	1850	Idem.....	Idem.....
585	295	Pedro Nolasias Verdola.....	16	Idem.....	1895	13	Idem.....	1911	2	Agosto.....	1863	Idem.....	Idem.....
586	296	Julián Soladana López.....	16	Idem.....	1895	13	Idem.....	1911	18	Marzo.....	1862	Idem.....	Idem.....
587	297	Claudio Domingo García.....	16	Idem.....	1895	13	Idem.....	1911	10	Julio.....	1856	Idem.....	Idem.....
588	298	Antonio Mendoza Miranda.....	11	Idem.....	1887	13	Idem.....	1911	20	Diciembre.....	1853	Idem.....	Idem.....
589	299	Gervasio Hurtado Pardo.....	16	Idem.....	1895	13	Idem.....	1911	29	Enero.....	1862	Idem.....	Idem.....
590	300	Ramón Varela Yáñez.....	9	Idem.....	1891	13	Idem.....	1911	12	Agosto.....	1858	Idem.....	Idem.....
591	301	Casto Oliva Otero.....	16	Idem.....	1895	13	Idem.....	1912	20	Idem.....	1852	Idem.....	Idem.....
592	302	Lorenzo Cabedo Salvador.....	16	Idem.....	1895	13	Idem.....	1912	20	Abril.....	1854	Idem.....	Idem.....
598	303	Antonio Almarcha Montalbán.....	16	Idem.....	1895	23	Idem.....	1912	4	Diciembre.....	1860	Idem.....	Idem.....
594	304	Fernando González Manrique.....	16	Idem.....	1895	1.º	Idem.....	1912	16	Abril.....	1854	Idem.....	Idem.....
<b>Vigilantes de primera clase.</b>													
595	1	Antonio Carrasquilla Ambrosio.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	28	Agosto.....	1850	Excedente.....	Examen.....
596	2	José Sánchez Muñoz.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	5	Enero.....	1861	Activo.....	Idem.....
597	3	José de los Reyes Escacema.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	27	Agosto.....	1858	Idem.....	Idem.....
598	4	José Ronco Ramos.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	14	Diciembre.....	1849	Idem.....	Idem.....
599	5	Julián Barranco Pérez.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	17	Idem.....	1852	Idem.....	Idem.....
600	6	Bernardo Otero Rodríguez.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	20	Marzo.....	1851	Idem.....	Idem.....
601	7	Isidro Alario Rincón.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	1.º	Enero.....	1869	Idem.....	Idem.....
602	8	Joaquín Castillo Hernández.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	30	Julio.....	1857	Idem.....	Idem.....
603	9	Juan J. Ménez Barrales.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	26	Abril.....	1858	Idem.....	Idem.....
604	10	Francisco Sanjuán López.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	27	Septiembre.....	1853	Idem.....	Idem.....
605	11	Cesáreo Díaz Maeso.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	25	Febrero.....	1859	Idem.....	Idem.....
606	12	Baldomero Rodrigo Bermojo.....	16	Idem.....	1895	5	Idem.....	1906	6	Noviembre.....	1858	Idem.....	Idem.....
607	13	Eduardo Izquierdo Pérez.....	16	Idem.....	1895	31	Idem.....	1906	1.º	Junio.....	1862	Idem.....	Idem.....
607	14	Isidoro Segura Sánchez.....	16	Idem.....	1895	31	Idem.....	1906	4	Abril.....	1862	Idem.....	Idem.....
608	15	José Muñoz Pérez.....	16	Idem.....	1895	31	Idem.....	1906	1.º	Noviembre.....	1857	Idem.....	Idem.....

(Continúa.)



negras, y una cerrea, cuya muerte apareció ser violenta y que tuvo lugar cinco ó seis días antes del hallazgo, y como dicho cadáver no ha podido ser identificado, se cita á todos cuantos puedan dar razón sobre el mismo ó le conozcan á él ó las ropas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día, para declarar en el sumario que se instruye con el número 8 del presente año, sobre asesinato; citando también á los parientes más próximos de dicho cadáver, para que comparezcan en igual término ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Benia á 6 de Abril de 1912.—  
Miguel Ferrer Font.—Germán Garafa.  
JO—3993

**DON BENITO**

D. Ignacio Docayo Albarti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de la mula que al final se reseñará, de la propiedad del vecino de Villanueva de la Serena, Damián Lozano González, hurtada en la madrugada del día 30 de Marzo anterior en la dehesa Jarilla, de este término, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

*Señas de la caballería.*

Una mula de dos años, negra, alzada 1,46 metros, raza española, hierro B número 12 en la nalga derecha.

Don Benito, 2 de Abril de 1912.—Ignacio Docayo.—El Secretario, Feliciano Fernández.  
JO—3964

**EZEARAY**

D. Pedro Echaurren Arroyo, Juez municipal suplente en funciones, de esta villa de Ezearay.

Hago saber: Que por D. Daniel de Aresti y Torre, casado, mayor de edad, vecino de Bilbao, y D. José María de Simón y Martínez, también mayor de edad, viudo, vecino de esta villa de Ezearay, se ha presentado papeleta de demanda para celebrar acto de conciliación con D. Jerónimo Dugué de la Fancanería, mayor de edad, casado, empleado partienar, súbdito francés, que estuvo domiciliado en París (47 Boulevard Haussman) y cuyo paradero es actualmente desconocido, para hacer constar en forma el requerimiento que dispone el artículo 1.504 del Código Civil para estos casos, por falta de cumplimiento á la escritura de contrato número 56 del Protocolo, de fecha 11 de Febrero de 1908, ante el Notario de Bilbao D. José Martínez Corando, otorgada en unión de D. Salvador Jaime de Isauriza y D. Fidel Sánchez Gutiérrez, en la que cedieron y traspasaron á favor de D. Jerónimo Dugué de la Fancanería, las minas, derechos mineros, fábrica y pertenencias que en aquella se determinan, sito todo en este término municipal de Ezearay, por el precio y bajo las condiciones que se estipularon en la misma.

Habiendo vencido en 11 de Febrero de 1912 uno de los plazos, que importaba 312.500 pesetas, y que debía ser satisfecho á los vendedores, y á pesar de haberse dirigido por carta certificada, con fecha 12 de Febrero de 1912, tanto al señor Dugué de la Fancanería, como á la Compañía Francesa Minas de fer d'Ezearay, dándoles el aviso previo de quin-

co días, necesario, según la escritura, para que pudiera tener lugar *ipso facto*, la rescisión total del contrato, sin que se haya satisfecho el plazo en cuestión.

En su consecuencia, en providencia dictada en el día de hoy, se acordó señalar el día 25 del próximo Mayo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de este Juzgado municipal, sita en la Casa Consistorial, edificio Fábrica Real, para que tenga lugar la comparencia de las partes al mencionado acto, que deberán comparecer con sus correspondientes *lombes buenos*.

Y como se ignora el actual paradero del demandado D. Jerónimo Dugué de la Fancanería, se cita por medio del presente anuncio, á fin de que comparezca en este Juzgado municipal en indicado día y hora, acompañado de su hombre bueno, haciéndolo también al público en el sitio de costumbre de esta localidad, con la prevención, que mediante este acto, se dará por verificado el requerimiento que dispone el artículo 1.504 del Código Civil, á los efectos de la resolución de *ipso facto* de la escritura de 11 de Febrero de 1908, ya citada.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Ezearay, á 30 de Abril de 1912.—Pedro Echaurren. Por su mandato, Hilario Garafa.  
X—1043

**HUELVA**

D. Juan Moreno Naranjo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que á continuación se reseña y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no dan explicación racional de su legítima procedencia, ingresando, en su caso, en la Cárcel del partido, á disposición de este Juzgado.

*Señas de la caballería.*

Una potra, de cuatro á cinco años, con 1,38 metros, castaña, rucia española; lleva la marca El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Huelva, 8 de Abril de 1912.—Juan Moreno.—El Secretario, Honorio Fernández.  
JO—4135

**LA CAROLINA**

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de las caballerías que al final se expresarán, propiedad de Alonso Martín Cabrero y Juan Sebastián Matío, que fueron robadas la noche del 23 de Marzo último de una cuadra en la aldea Venta Nueva, término de Santa Elena, y á la detención del autor ó autores de indicado hecho, y caso de ser habidos los pondrá á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

*Señas:*

Un burro cerrado, capón, castaño, pequeño, zarcelado.

Otro burro rufo obscuro, de tres años, y los dos aparejados.

Dado en La Carolina á 3 de Abril de 1912.—Buenaventura Sánchez Cañete.  
JO—4013

**LINARES**

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de este partido.  
Hago saber: Que en este Juzgado se

sigue sumario sobre estafa contra Juan Pérez Herrero, vendedor de legumbres, por usar posas falsas, y en él he acordado citar por medio del presente, á aquellas personas compraran á dicho individuo en la mañana del 9 del actual y se crean perjudicados, para ofrecerles el procedimiento y enterarles del derecho que la Ley determina.

Dado en Linares á 10 de Abril de 1912.  
Eduardo Fraile.—P. S. M., Vicente Alvarez.  
JO—4205

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa sobre estafa contra José López Martínez, vendedor de legumbres, por usar peso falso, y en él he acordado citar por medio del presente, ante este Juzgado, á cuantas personas compraran á dicho individuo en la mañana de ayer, y se crean perjudicados, para ofrecerles el procedimiento y enterarles del derecho que la Ley determina.

Dado en Linares á 10 de Abril de 1912.  
Eduardo Fraile.—P. S. M., Vicente Alvarez.  
JO—4266

**LORA DEL RIO**

El señor Juez de primera instancia ó instrucción de este partido:

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente á la busca y rescato de la yegua que al final se expresa. Y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditase su legítima adquisición en el acto, la cual caballería desapareció del sitio el Ilustre, término de Peñafiel, propiedad de Juan Carranza Mayéu. Pues así está acordado en la causa número 47 y Secretaría de D. José Cobo, que con tal motivo se instruye.

*Seña de la caballería.*

Una yegua de siete años, alzada 1,56 metros, castaña, casi negra, hierro de la compañía el Fénix Agrícola en la entada lado derecho número 11 y el izquierdo 10, lucero blanco en el tufón del pie derecho.

Dado en Lora del Río á 31 de Marzo de 1912.—Manuel Barroza.—Licenciado José Cobo Siles.  
JO—4094

**MADRID—HOSPITAL**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, en esta Corte, en autos ejecutivos que promovió don Manuel Alvarez Díaz, contra D. Guillermo Alonso Romero, y habiendo fallecido el Sr. Alvarez Díaz, hallándose casado con D.<sup>a</sup> Cayetana Mora Blasco, dejando de tal matrimonio cuatro hijos llamados D. Rafael, D. Manuel, D. Antonio y D. Andrés, se cita á dichos viuda ó hijos del Sr. Alvarez, para que como causahabientes del mismo se personen en forma en los autos, dentro del término de quinto día, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 27 de Abril de 1912.—El Secretario, José M. de Antonio.—Visto bueno, Garafa del Pozo.  
JO—152

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por D.<sup>a</sup> Dolores y conya Concepción Medina Molitó, con D. Emilio Bravo Molitó, sobre pago de pesetas, hoy diligencias preparatorias de ejecución,

ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, á D. Emilio Bravo Molit, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Mayo próximo, á las tres de su tarde, á fin de que bajo juramento en forma declare si es ó no suya, y, por tanto, legítima ó ilegítima la firma y rúbrica que con su nombre y apellido aparece al final del documento presentado por las demandantes; bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, lo parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 30 de Abril de 1912.—El Secretario, Licenciado, Vicario Moreno.

X—1048

#### MADRID

En virtud de providencia de 24 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, en el expediente de cancelación de fianza que instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, sobre cancelación de la fianza que para garantía del ejercicio de su cargo tenía otorgada el Procurador de estos Tribunales D. Leopoldo Gálvez Holguín, se anuncia por el presente el cese voluntario de dicho señor en el indicado cargo, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan comparecer ante este Decano los que se crean con derecho á reclamar contra la referida fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid á 29 de Abril de 1912. Alberto Vela y López.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—1045

#### MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Vizcaya y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Alejandro Arana Larras, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Tomás y Amalia, tornero mecánico, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, para que, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala-Audencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle de Salazar, de esta ciudad, para constituirlo en prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto en calidad de preso á disposición de este dicho Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por providencia del día de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este dicho Juzgado y Secretaría del que referida para cumplir una orden de la Audencia Provincial de Córdoba, referente á causa seguida contra el Alejandro Arana Larras, sobre estafa.

Dado en Montoro á 11 de Abril de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Bonítez Lara. JO—4217

#### MONTÁNCHÉZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria ruego y

encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los somovientos que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruye por hurto de esballerías á Juan Corrales Sanz, cuyo hecho ocurrió el 6 del actual en la dehesa Lisidora, término de Zarza de Montánchez.

#### Señas de los somovientes.

Una mula de siete años, un metro 60 centímetros de alzada, pelo negro.

Otra ídem de tres años, un metro 45 centímetros de alzada, capa negra; las dos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez á 12 de Abril de 1912.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Soriano. JO—4216

#### OLOT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en providencia de 4 de Marzo último, dictada en méritos de escrito presentado por D. José Peris Pallás, Registrador de la propiedad que fué de este partido, se anuncia por primera vez, y por tres meses, que dicho señor solicita la devolución de la fianza que tiene prestada para ejercer dicho cargo, á fin de que todos los que tuviesen alguna acción que deducir contra el mismo por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, debiendo advertir que el repetido D. José Peris ha desempeñado los Registros de la propiedad de Ordenes, Chantada, y últimamente el de esta ciudad.

Dado en Olot á 6 de Abril de 1912.—Mariano Pujadas.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis María Lechuce. JO—4001

#### PALENCIA

D. José López Arbrín, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los somovientes que se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 27 de Marzo último de la cuadra de la casa que habita en Villamuriel de Cerrato, Gaspar Cartón Fréchoso, procediendo á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

#### Señas de los somovientes.

Una burra de once años, parda, con una raya negra en el lomo en la cruz, y algo pelado, y las puntas de las orejas negras.

Otra burra, hija de la anterior, de cuatro años, de las mismas señas.

Dos gallinas, una blanca y otra roja.

Una pava negra.

Dado en Palencia á 3 de Abril de 1912. José López Arbrín. JO—3975

#### RUTE

D. José Eguílaz y Oviado Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una mula negra, mediana, roma, de ocho años de edad, con un esparabán en la pata izquierda y un lunar blanco junto

á la pata izquierda, por el sitio donde pesa la cincha, como del tamaño de un dero, y una lámina de correas, de la propiedad de Andrés Moreno Ferrás, vecino de esta villa, la que fué hurtada el día 3 del actual, y como á las quince del mismo, de una finca del partido de la Isla, de este término municipal, de la pertenencia del perjudicado, y caso de ser habidas una y otra, sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, las que serán puestas también á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Rute á 6 de Abril de 1912.—José Eguílaz.—El Secretario judicial, Maximino L. Hernando. JO—4229

#### SEVILLA—SALVADOR

En este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Escribanía del que refrenda, se sigue sumario por robo en la Estación de Triana, contra otros y Antonio Hovia Redondo, en el que se ha mandado, en providencia de este día, citar á un individuo apellidado Cuovas, que es marinerero, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, sito en la calle del Almirante Apudaca, número 2, para recibirle declaración en dicho sumario; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Sevilla á 6 de Abril de 1912.—El Actuario, por habilitación, José Pineda. JO—4155

#### VALMASEDA

Por providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Clemente del Pino y Saiz, Juez de primera instancia del partido de esta villa, en virtud de haberse presentado demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Tomás Rey, en nombre de D. Manuel de Taramona y Saiz, sobre resolución de la comunidad en la propiedad de las demasías *San Benito y Despreñada*, de mineral de hierro, sitas en Abaun y Ciérvana, provincia de Vizcaya contra otros y los causahabientes de los señores Ibarra Hermanos, cuyos domicilios son desconocidos y demás personas que se consideren partícipes en la propiedad de referidas demasías, se acordó conferirles de ella traslado, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, y que se verificase insertándose la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; con la prevención de que, si no compareciesen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Valmaseda, 29 de Abril de 1912.—El Secretario judicial, Licenciado Ramiro López. X—1046

#### VICH

D. Angel Vergara Braña, Juez de primera instancia de la ciudad de Vich y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos seguidos por el procedimiento judicial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Fobles y Estrany, contra los maridos é hijos D.º Loreto Plantalamor y Osvaria y D. José Aluatió Plantalamor, en

cuyos méritos se saca á pública subasta, por término de veinte días, la finca siguientes:

Manso Portell, sito en San Julián Sasorba, término municipal de Gurb, que se compone de una casa que lleva el mismo nombre de la finca, la que ocupa una superficie de 1.007 metros cuadrados seis decímetros, señalada con el número 1, y de las tierras, honores y posesiones que integran la propia heredad, que es de extensión total 323 cuarteras, nueve cuarteranes y dos picotines aproximadamente entre cultivo yermos y rocías, que á razón de 1.500 canas cuadradas la cuartera, equivalen á 117 hectáreas, tres áreas, 77 centiáreas, 47 decímetros cuadrados; lindante al Norte, con tierras de los mansos Puig, Román y Caseta don Tons; al Sur, con las de los mansos Vilafraser y Noguera; al Oeste, con las de los mansos Pla y Noguera, y al Norte, con las de los mansos Borrrell, Bachs, Vila, Argila y Saits.

Dicha subasta tendrá lugar el día 3 de Junio próximo, y hora de las once, en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Balmes, con arreglo á las condiciones siguientes:

- 1.ª Sólo se admitirán posturas que cubran el tipo de tasación pactado y establecido en la escritura de préstamo, ó sea la cantidad de 70.000 pesetas;
  - 2.ª Para tomar parte en la subasta, será necesario consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, á un 10 por 100 de la que haya de servir de tipo en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores, salvo las excepciones de la Ley;
  - 3.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;
  - 4.ª La hipoteca de capital, 30.000 pesetas, constituida á favor de D. Ramón Poblet y Estrany, con escritura que á los 4 de Julio de 1910 autorizó el Notario de esta ciudad D. José Sanz, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la propia carga, sin destinarse á su extinción el precio del remate, cancelándose la hipoteca de 8.000 pesetas que para garantizar un responsabilidad pospuso D.ª Loreto Piantalsimer, mediante satisfacer su importe si bastare el precio, satisfichas las responsabilidades preferentes; y
  - 5.ª El tipo por el cual se saca á subasta la finca es el de 70.000 pesetas.
- Dado en Vieh, á 1.º de Mayo de 1912.—  
Angel Vergara.—Ante mí, Salvador Solá.  
X—1032

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido. Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de las caballerías que á continuación se resenan, hurtadas la noche del 4 para el 5 del actual, á los vecinos de Yecla de Huebra, Ricardo Abarca Hoigado y Hormonegildo Hernández Prieto, retención que se hará igualmente de la persona ó personas que las condujeran, si no acreditar su legítima adquisición; y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Del Ricardo Abarca:

Dos burros, de cinco y siete años, de 1,16 metros el uno y 1,14 el otro, capones, negro y ruco, respectivamente, ambos

marcados con hierro de un águila, número 8, como asegurados en la Compañía El Fenix Agrícola.

Del Hormonegildo Hernández:

Un burro capón, cerrado, pelo ruco, con escobado en ambas orejas, alzada regular, descalzo de sus cuatro extremidades.

Otro, también cerrado, capón, pelo negro, bozo blanco y descalzo como el anterior.

Dado en Vitigudino á 9 de Abril de 1912.—Julián Martínez.—P. S. O., Juan González.  
JO—4067

Juzgados Municipales.

ALMAGRO

D. José Escobar y Pérez de Gracia, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Quo declarada vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia de don Tomás Almodóvar y Pérez, que la desempeñaba, se anuncia nuevamente al público, en cumplimiento á lo mandado por la Superioridad, debiendo proveerse en la forma prevenida por la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real orden de 17 de Junio de 1901 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes á la plaza que se anuncia presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Juzgado dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

A los efectos precedentes se hace constar que el desempeño del cargo que se anuncia no tiene más retribución que los derechos especialmente determinados en el Arancel.

Dado en Almagro á 8 de Abril de 1912.  
José Escobar.—D. S. O., Alejandro Alcaide.  
JO—4025

Jurisdicción de Guerra

ALCALÁ DE HENARES

D. Miguel Anel Antia, primer Teniente del Regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, Juez instructor del expediente por falta de concentración que se instruye al soldado del mismo Cosme Abad Ganz.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Cosme Abad Ganz, hijo de Enrique y de Remigia, natural de Puenteacosta, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Burgo de Osma, provincia de Soria, vecindado en Puenteacosta, Ayuntamiento de Idem, Juzgado de primera instancia de Burgo de Osma, de estatura 1,680 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Cuartel del Príncipe de Asturias, de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho soldado, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado soldado, y

en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al Cuartel del Príncipe de Asturias y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Alcalá de Henares á 7 de Abril de 1912.—Miguel Anel. JG—2038

D. Miguel Anel y Antia, primer Teniente del Regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, Juez instructor del expediente de deserción que se instruye al soldado de este Cuerpo Tomás Blázquez García.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Tomás Blázquez García, hijo de Félix y de María, natural de Hoyocasero, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Avila, provincia de Idem, vecindado en su pueblo, Ayuntamiento de Hoyocasero, Juzgado de primera instancia de Avila, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espesa, aire marcial, producción buena, señas particulares, cicatriz en el carrillo derecho, estatura 1,641 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Cuartel del Príncipe de Asturias, de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho soldado, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al Cuartel del Príncipe de Asturias, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Alcalá de Henares á 8 de Abril de 1912.—Miguel Anel. JG—2059

PEÑÓN DE VÉLEZ

D. Martín Cerrillo Agüero, primer Teniente de Infantería, con destino de Ayudante de Plaza en la del Peñón de Vélez de la Gomera y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del marinero de la Compañía de mar, de Melilla, José Melgarejo Pérez.

En el día 1.º de Septiembre del año 1911, y con motivo de haberse caído al mar la niña Dolores Almeida Segura, fué salvada por el expresado marinero con exposición de su vida; en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia militar de esta Plaza, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Peñón, 8 de Abril de 1912.—Martín Cerrillo. JG—2138